

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**21991** *Anuncio de la Notaría de Félix Mestre Portabella, sobre subasta de finca en procedimiento extrajudicial.*

Félix Mestre Portabella, Notario de Sant Pere de Ribes, del Ilustre Colegio de Cataluña, en el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria seguido en esta Notaría, acta de fecha trece de abril de dos mil once, número 262 de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos del presente año, a instancia de la entidad acreedora "Paratus AMC España, S.A.", sociedad unipersonal (antes GMAC Residential Funding Corporation EFC, S.A.), con C.I.F. A-64261217, contra la finca especialmente hipotecada por Don José Francisco Barcia Quijije y Don Luis Enrique Quijije Espinal, titulares de los NN.II.EE. números X-8685681-C Y X-7282928-R, respectivamente, constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Tarragona, Don Miguel Martínez Socías, el día veintiséis de noviembre de dos mil siete, número 6544 de su protocolo, ratificada mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Blanco Losada, el día cinco de diciembre de dos mil siete, número 4392 de su protocolo, que causó la inscripción 7ª en el Registro de la Propiedad, con objeto de cumplimentar lo preceptuado por el artículo 236-d y siguientes del Reglamento Hipotecario, hago constar:

1. De conformidad con el artículo 236.d del Reglamento Hipotecario, habiendo transcurrido más de diez días desde el requerimiento al deudor sin haber sido atendido, respecto de los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, cuyo domicilio resulta desconocido, para que puedan si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes de remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca, procedo a la notificación por medio de anuncios, a publicas en el Tablón del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes y del Registro de la propiedad de Sitges, e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial del Estado.

Los titulares de tales cargas con domicilio desconocido son: Joana Rodríguez Marin, acreedora del préstamo hipotecario por dieciocho mil euros (18.000 euros) de principal, tres años de intereses remuneratorios al 9%, dos años de intereses moratorios al 24% nominal anual, y veinte mil euros (20.000 euros) para cotas y gastos, con vencimiento el dieciocho de marzo de dos mil quince, formalizada en escritura de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho autorizada por el Notario de Tarragona, Don Ramón Luis Aparicio Núñez; inscrita en la inscripción 8.ª de dieciséis de julio de dos mil ocho.

2. Se señala la primera subasta para el día dos de septiembre de dos mil once a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día tres de octubre de dos mil once a las 10 horas; y tercera, en el suyo, para el día tres de noviembre de dos mil once a las 10 horas.

En orden a la identificación de la finca objeto de subasta se detallan los siguientes datos: Urbana, Departamento número Dos, vivienda sita en Sant Pere de Ribes, calle Roger de Flor número 2 y 4, en planta primera puerta primera, esquina a calle Manuel de Falla, de superficie útil treinta y seis metros y decímetros cuadrados (36,00 m<sup>2</sup>), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1476, libro 309, folio 158, finca número 3668, de Sant Pere de Ribes.

Según el artículo 236.g) las subasta se celebrarán en mi Notaría sita en calle

Nou, número 28, bajos B, de Sant Pere de Ribes, en día y horas anteriormente señalados.

El tipo que servirá de base a las mismas, para la primera el tipo es de ciento sesenta y cuatro mil quinientos dos euros y veinticinco céntimos (164.502,25 euros); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada; y la tercera se efectuará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Se hace constar que los postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Notaria el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Sant Pere de Ribes, 6 de junio de 2011.- Félix Mestre Portabella, Notario.

ID: A110052770-1